



Empresa de Servicios Públicos del Municipio
Villa de San Diego de Ubaté
Í EMSERVILLA S.A. E.S.P.Í
NIT: 900.802.091-7

Código: EM-SST-M-002

Versión: 02

Página 1 de 13

Manual Para Contratistas



**EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL
MUNICIPIO VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ
EMSERVILLA S.A. E.S.P.
NIT: 900.802.091-7**

MANUAL PARA CONTRATISTAS

¡LA EMPRESA DE UBATE!
¡LA EMPRESA DE TODOS!

Empresa de Servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté - Carrera 8 N° 11 - 90 Ubaté / Cundinamarca
Telefax 889-1037 WhatsApp 310 8188022 e-mail contactenos@emservilla.gov.co web www.emservilla.gov.co



Empresa de Servicios Públicos del Municipio
Villa de San Diego de Ubaté
Í EMSERVILLA S.A. E.S.P.Í
NIT: 900.802.091-7

Código: EM-SST-M-002

Versión: 02

Página 2 de 13

Manual Para Contratistas

1. OBJETIVO

El objetivo del presente documento es describir los lineamientos básicos que deberán tener en cuenta todos los subcontratistas, en materia de SST, de acuerdo con la legislación nacional vigente, requisitos del cliente y otras partes interesadas.

¡LA EMPRESA DE UBATE!
¡LA EMPRESA DE TODOS!

Empresa de Servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté - Carrera 8 N° 11 - 90 Ubaté / Cundinamarca
Telefax 889-1037 WhatsApp 310 8188022 e-mail contactenos@emservilla.gov.co web www.emservilla.gov.co



Empresa de Servicios Públicos del Municipio
Villa de San Diego de Ubaté
Í EMSERVILLA S.A. E.S.P.Í
NIT: 900.802.091-7

Manual Para Contratistas

Código: EM-SST-M-002

Versión: 02

Página 3 de 13

2. ALCANCE

El contenido de éste documento aplica para todos los proveedores y subcontratistas que aspiren desarrollar actividades durante los proyectos en los que LA **EMSERVILLA S.A. E.S.P** subcontrate actividades propias del mismo.

¡LA EMPRESA DE UBATE!
¡LA EMPRESA DE TODOS!

Empresa de Servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté - Carrera 8 N° 11 - 90 Ubaté / Cundinamarca
Telefax 889-1037 WhatsApp 310 8188022 e-mail contactenos@emservilla.gov.co web www.emservilla.gov.co



3. DEFINICIONES

- **Contratista:** Persona u organización que presta servicios a LA **EMSERVILLA S.A. E.S.P** en el lugar de trabajo de la empresa de conformidad con especificaciones, plazos y condiciones convenidos.

Para este caso serán considerados exclusivamente los contratistas que por su actividad puedan impactar en la política y objetivos del sistema de gestión en seguridad, salud ocupacional y medio ambiente.

- **Contratante:** Es quien contrata los servicios de un contratista; en este caso el contratante es la **EMSERVILLA S.A. E.S.P.**
- **Lugar de trabajo:** Cualquier espacio físico en el que se realizan actividades relacionadas con el trabajo, bajo el control de la empresa.
- **Proveedor:** Organización o persona que suministra un producto.



Empresa de Servicios Públicos del Municipio
Villa de San Diego de Ubaté
Í EMSERVILLA S.A. E.S.P.Í
NIT: 900.802.091-7

Manual Para Contratistas

Código: EM-SST-M-002

Versión: 02

Página 5 de 13

4. RESPONSABLES

Tanto el Gerente como los Jefes de área, son los responsables, de la aplicación del Manual en sus contratistas y el responsable del SGSST es quién vela porque el Manual se ejecute.

¡LA EMPRESA DE UBATE!
¡LA EMPRESA DE TODOS!

Empresa de Servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté - Carrera 8 N° 11 - 90 Ubaté / Cundinamarca
Telefax 889-1037 WhatsApp 310 8188022 e-mail contactenos@emservilla.gov.co web www.emservilla.gov.co



Empresa de Servicios Públicos del Municipio
Villa de San Diego de Ubaté
Í EMSERVILLA S.A. E.S.P.Í
NIT: 900.802.091-7

Manual Para Contratistas

Código: EM-SST-M-002

Versión: 02

Página 6 de 13

5. REGISTROS

Formato de evaluación de contratistas y proveedor.

¡LA EMPRESA DE UBATE!
¡LA EMPRESA DE TODOS!

Empresa de Servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté - Carrera 8 N° 11 - 90 Ubaté / Cundinamarca
Telefax 889-1037 WhatsApp 310 8188022 e-mail contactenos@emservilla.gov.co web www.emservilla.gov.co



6. CONTENIDO

6.1. REQUISITOS:

6.1.1. Obligaciones del contratista

Proveer un ambiente de trabajo saludable y seguro, que proteja al personal de cualquier peligro asociado con la prestación del servicio. Hacen parte del ambiente de trabajo todas las instalaciones, equipos, herramientas y demás elementos utilizados por el contratista, así como prácticas de trabajo.

El contratista deberá demostrar compromiso con el cumplimiento de la legislación vigente sobre seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente, así como las disposiciones administrativas, reglamentarias, instrucciones escritas o verbales que sobre la materia imparta el representante autorizado por la organización durante la ejecución de la obra o servicio.

Los contratistas que presten sus servicios a la empresa de manera independiente, se acogen al SG-SST de la empresa de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 del decreto 2800 de 2003.



Las personas naturales contratistas (independientemente del nivel del riesgo y del tiempo de duración del contrato), se acogen al SGSST de la empresa.

Nota: para los contratistas mencionados anteriormente se les establece como mínimo los siguientes requisitos:

- Elementos de protección personal (si se requieren para ejecutar la labor)
- Fotocopia de pago de EPS, ARL y AFP.
- Estadística de Accidentalidad del último año.
- Inducción por parte de personal de la empresa.
- Cumplimiento y/o documentación de los requisitos legales propios de la prestación del servicio. (Ejemplo: licencias, certificados de calibración, etc.).

En la tabla 1. Clases de riesgo. Se observa la clasificación según la clase y peligro al que está expuesto el trabajador, según la clasificación de actividades económicas para el sistema general de riesgos profesionales.

TABLA 1.

CLASE	RIESGO
I	Mínimo
II	Bajo
III	Medio
IV	Alto
V	Máximo



6.1.2. CRITERIOS PARA SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE CONTRATISTAS POR CLASE DE RIESGOS

Los requisitos exigidos por la empresa a sus contratistas se definen en la siguiente tabla.

REQUISITOS	FRECUENCIA	NIVEL DE RIESGO			OBSERVACIONES
		I-II	III	IV-V	
Afiliación ARL	Inicio del contrato	X	X	X	El Contratista deberá afiliar a su personal al Sistema de seguridad social, pagar los aportes correspondientes mes a mes y pagar todas las tazas parafiscales que correspondan según la ley.
Afiliación EPS	Inicio del contrato	X	X	X	
Afiliación AFP	Inicio del contrato	X	X	X	
Fotocopia de Pago de EPS, ARL, AFP.	Mensual	X	X	X	El contratista deberá presentar a la empresa contratante los primeros días de cada mes, las fotocopias de la autoliquidación, por cada uno de los trabajadores, con sello de cancelado legible.
Identificación de peligros mediante ATS de la empresa contratante (aplica para contratistas que desarrollen tareas críticas)	Uno por cada tarea crítica a desarrollar			X	El Contratista, tendrá la obligación de realizar un análisis de trabajo seguro cuando realice o ejecute tareas críticas dentro de las instalaciones de la organización.
Reporte de Incidentes que tengan impacto en SST	De acuerdo a los actos y condiciones observadas	X	X	X	El Contratista debe notificar a la empresa contratante, cualquier incidente en SST. La empresa contratante llevará un registro estadístico de accidentalidad de sus contratistas.
Elementos de Protección personal	De acuerdo al uso y a la necesidad	X	X	X	El Contratista deberá suministra al personal a su cargo los elementos de Protección Personal necesarios para realizar la LABOR.



Competencias		X	X	X	El Contratista deberá asegurar que cualquier persona que esté bajo su control ejecutando tareas que pueden tener impacto sobre SST, sea competente con base en su educación, formación o experiencia, y debe conservar los registros asociados.
Clasificación y disposición de residuos		X	X	X	El contratista deberá clasificar y disponer correctamente los residuos generado por las labores que desarrolle, este criterio se evaluará con el reporte de incidentes que maneja la empresa contratante, en el cual se reportará como acto inseguro.
Inducción		X	X	X	La empresa contratante realizará una inducción en SST a todo contratista que vaya a realizar cualquier labor en las instalaciones.

Las directrices establecidas por EMSERVILLA S.A. E.S.P., para sus contratistas en la tabla anterior, podrán ser ajustadas según las necesidades de la empresa, es decir, la empresa contratante, tiene libertad y autonomía para adicionar y/o ajustar los requerimientos a sus contratistas, conforme al impacto que este pueda generar al sistema de gestión de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente de la empresa.

La empresa exigirá a los subcontratistas que por sus actividades puedan producir un impacto en el medio ambiente significativo los siguientes requisitos de acuerdo a la labor que desarrollen.



Empresa de Servicios Públicos del Municipio
Villa de San Diego de Ubaté
Í EMSERVILLA S.A. E.S.P.Í
NIT: 900.802.091-7

Manual Para Contratistas

Código: EM-SST-M-002

Versión: 02

Página 11 de 13

7. COMUNICACIÓN

El proceso de comunicación de este Manual hacia los contratistas, se realiza durante el proceso de selección y evaluación inicial establecido en la empresa.

¡LA EMPRESA DE UBATE!
¡LA EMPRESA DE TODOS!

Empresa de Servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté - Carrera 8 N° 11 - 90 Ubaté / Cundinamarca
Telefax 889-1037 WhatsApp 310 8188022 e-mail contactenos@emservilla.gov.co web www.emservilla.gov.co



Empresa de Servicios Públicos del Municipio
Villa de San Diego de Ubaté
Í EMSERVILLA S.A. E.S.P.Í
NIT: 900.802.091-7

Manual Para Contratistas

Código: EM-SST-M-002

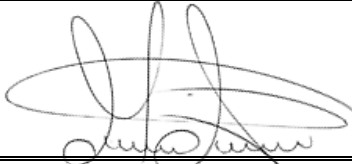
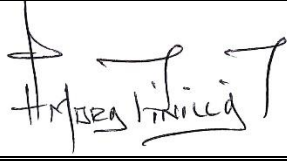
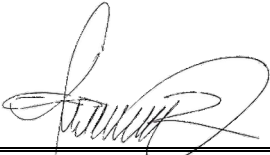
Versión: 02

Página 12 de 13

8. VALIDACIÓN DEL DOCUMENTO

Es responsabilidad de la oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo, la revisión, seguimiento, gestión y verificación del cumplimiento del presente reglamento, y de la Gerencia General o a quien esta designe la aprobación del mismo.

En constancia de validación del presente documento, a continuación, firman:

Liderado por:	Revisado por:	Aprobado por:
		
PSST Maribel Arévalo Orjuela JEFE OFICINA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Ing. Fabián Mora Pinilla JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO	Dra. Katherine Ocampo Delgado GERENCIA GENERAL

¡LA EMPRESA DE UBATE!
¡LA EMPRESA DE TODOS!

Empresa de Servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté - Carrera 8 N° 11 - 90 Ubaté / Cundinamarca
Telefax 889-1037 WhatsApp 310 8188022 e-mail contactenos@emservilla.gov.co web www.emservilla.gov.co



Empresa de Servicios Públicos del Municipio
Villa de San Diego de Ubaté
Í EMSERVILLA S.A. E.S.P.Í
NIT: 900.802.091-7

Manual Para Contratistas

Código: EM-SST-M-002

Versión: 02

Página 13 de 13

9. NATURALEZA DEL CAMBIO

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS
03/09/2018	01	Creación y aprobación del documento.
26/02/2020	02	Actualización del Documento

¡LA EMPRESA DE UBATE!
¡LA EMPRESA DE TODOS!

Empresa de Servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté - Carrera 8 N° 11 - 90 Ubaté / Cundinamarca
Telefax 889-1037 WhatsApp 310 8188022 e-mail contactenos@emservilla.gov.co web www.emservilla.gov.co